

## GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

### SOCIEDAD UNIPERSONAL

#### Sociedad auditada en 2008

**CONSTITUIDA** el 28 de diciembre de 2004, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.150 acciones nominativas, de 16.000,00 euros, de valor nominal, cada una, estando totalmente suscritas y desembolsadas, gozando de los mismos derechos y obligaciones.

Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. es una sociedad de carácter unipersonal. El socio único es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Sociedad tiene por objeto social promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

Datos Registrales	
Registro	Murcia
Tomo	2167
Folio	28
Hoja	MU-49555
Inscripción	1ª

Domicilio Social:	Avda. Teniente Montesinos, 11 Edificio Torre Z (Espinardo)	Creación:	28 de diciembre de 2004
Municipio:	Murcia	C.I.F.:	A-73339053
Tipo de Sociedad:	Sociedad Anónima Unipersonal	Capital Social:	50.400.000,00 €

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

*Presidente:*  
D<sup>a</sup>. María Ángeles Palacios Sánchez.

*Vicepresidente:*  
D. José Luís Gil Nicolás.

*Secretario:*  
D. José Antonio García Córdoba.

*Vocales:*  
D<sup>a</sup>. Dolores Gomariz Marín.  
D. Leopoldo Navarro Quilez.  
D. Luis Alfonso Martínez Atienza.  
D. José Manuel Allegue Gallego

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A. CORRESPONDIENTES A 2008**

### **INTRODUCCIÓN.**

La empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008.

Las Cuentas Anuales fueron formuladas por el Consejo de Administración el día 26 de marzo de 2009 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 13 de abril de 2009.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector público y en su defecto, por las del sector privado.

Con fecha 10 de junio de 2009 emitimos nuestro informe provisional de auditoría que fue recibido por la entidad el 16 de junio de 2009 con objeto de que efectuara las oportunas alegaciones. La entidad no ha efectuado alegaciones al informe provisional de auditoría.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.**

El objetivo del trabajo ha sido comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio contable cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que el Consejo de Administración formula aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En las notas 2.d y 2.g de la memoria “Comparación de la información” y “Cambios en criterios contables. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio

anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 14 de julio de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

## OPINIÓN.

*En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la mercantil GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.*

*De acuerdo con la legislación aplicable, el Consejo de Administración tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A., y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.*

Murcia, 29 de junio de 2009.

INTERVENCIÓN GENERAL

SEIQUER AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.P.  
(N.º. Inscripción R.O.A.C. S1422)

Miguel Navarro Hernansáez  
Socio

**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Euros)**

Activo	Notas de la memoria	Importe
Activo no corriente		99.457.378,09
Inmovilizado intangible	Nota 6	26.431,78
Aplicaciones informáticas		331,78
Otro inmovilizado intangible		26.100,00
Inmovilizado material	Nota 5	99.430.946,31
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		192.670,68
Inmovilizado en curso y anticipos		99.238.266,63
Activo corriente		34.672.943,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 8	10.585.117,34
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		101.249,53
Personal		57,33
Activos por impuesto corriente		7.046.987,89
Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.436.822,59
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	281,70
Otros activos financieros		281,70
Periodificaciones a corto plazo		2.436,04
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	24.085.108,35
Tesorería		24.085.108,35
<b>Total activo</b>		<b>134.130.321,52</b>

Patrimonio neto y pasivo	Notas de la memoria	Importe
Patrimonio neto	Nota 10	51.278.870,09
Fondos propios		50.400.000,00
Capital escriturado		50.400.000,00
Reservas		510.817,54
Legal y estatutarias		104.559,91
Otras reservas		406.257,63
Resultado del ejercicio		368.052,53
Pasivo no corriente		55.190.731,15
Deudas con entidades de crédito	Nota 9	56.190.731,15
Pasivo corriente	Nota 9	26.660.720,30
Deudas con entidades de crédito		830.701,66
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores		25.746.013,81
Acreeedores varios		42.548,52
Otras deudas con las Administraciones públicas		41.456,31
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>		<b>134.130.321,52</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Euros)**

<b>Operaciones continuadas</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>Importe</b>
Importe neto de la cifra de negocios		202.801,35
Prestaciones de servicios	Nota 12	202.801,35
Gastos de personal	Nota 12	531.866,75
Sueldos, salarios y asimilados		409.550,97
Cargas sociales		122.315,78
Otros gastos de explotación		302.722,67
Servicios exteriores		299.900,29
Tributos		2.822,38
Amortización del inmovilizado	Nota 12	46.542,63
Resultado de explotación		-678.330,70
Ingresos financieros		
De terceros		1.151.990,69
Gastos financieros		
Por deudas con terceros		90.602,37
Resultado financiero		1.061.388,32
Resultado antes de impuestos		383.057,62
Impuesto sobre beneficios	Nota 11	15.005,09
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (A.3+17)		368.052,53
Resultado del ejercicio		368.052,53

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
 ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Euros)**

<b>A) Estado de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>Importe</b>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota 12	368.052,53
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
Transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		
C) Total transferencias a la cuenta de Pérdidas y Ganancias		-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		368.052,53

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto**

	<b>Notas de la memoria</b>	<b>Capital escriturado</b>	<b>Reservas</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>Total</b>
D. Saldo ajustado, inicio ejercicio 2008		50.400.000,00	339.034,03	171.783,51	50.910.817,54
I. Total ingresos y gastos reconocidos					
II. Operaciones con socios y propietarios					
III. Otras variaciones del patrimonio neto					
Distribución de resultados			171.783,51	-171.783,51	
E. Saldo final del ejercicio 2008	Nota 12	50.400.000,00	510.817,54	368.052,53	51.278.870,07

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (Euros)**

	Notas de la memoria	Importe
Flujo de efectivo de las actividades de explotación		13.529.232,67
Resultado del ejercicio antes de Impuestos		383.057,62
Ajustes del resultado		-1.006.687,46
Amortización del inmovilizado		46.542,63
Ingresos financieros		-1.151.990,69
Gastos financieros		90.602,37
Otros ingresos y gastos		8.158,23
Cambios en el capital corriente		-13.106.479,28
Deudores y otras cuentas a cobrar		-94.049,53
Otros activos corrientes		-5.401.251,05
Acreedores y otras cuentas a cobrar		18.590.849,15
Otros pasivos corrientes		10.930,71
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.046.383,23
Pago de intereses		-90.602,37
Cobro de intereses		1.151.990,69
Pagos por impuesto sobre beneficio		-15.005,09
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		-56.758.334,62
Pago por inversiones		-56.758.334,62
Inmovilizado intangible		-26.100,00
Inmovilizado material		-56.732.234,62
Flujo de efectivo de las actividades de financiación		56.269.580,27
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
Emisión:		
Deudas con entidades de crédito a L/P		55.439.791,89
Deudas con entidades de crédito a C/P		829.788,38
Devolución y amortización de:		
Deudas con entidades de crédito a C/P		
Otras deudas		
Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes		13.040.478,32
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		11.044.630,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		24.085.108,35
Variación		13.040.478,32

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2008

Información preliminar sobre la estructura de la Memoria. Cada uno de los apartados se han numerado bajo la rúbrica “Nota” a fin de mantener la correspondencia en las llamadas y referencias internas del propio documento.

### INDICE

Nota 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Nota 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Nota 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Nota 4.- NORMAS DE VALORACIÓN Y VALORACION

Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Nota 6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Nota 7.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Nota 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Nota 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Nota 10.- FONDOS PROPIOS

Nota 11.- SITUACION FISCAL

Nota 12.- INGRESOS Y GASTOS

Nota 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Nota 14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Nota 15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Nota 16.- OTRA INFORMACIÓN

ANEXO 1. Balance a 31-12-2007.

ANEXO 2. Cuenta de P y G a 31-12-2007.

ANEXO 3.- Balance de apertura NPGC 01-01-2008.



## **MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 DE LA SOCIEDAD “GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA S.A.U ” (GISCARMSA)**

Información preliminar sobre la estructura de la Memoria. Cada uno de los apartados se han numerado bajo la rúbrica “Nota” a fin de mantener la correspondencia en las llamadas y referencias internas del propio documento.

### **Nota 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La sociedad tiene por objeto social, la promoción, construcción y/o explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y socio-sanitarias y de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo, gestión y/o explotación de aquellos servicios, complementarios de las infraestructuras, que no tengan naturaleza sanitaria o socio-sanitaria.

El domicilio social de la empresa, se mantiene en la Avenida Teniente Montesinos nº 8, edificio INTI, Torre Z , 8º planta (Espinardo).

#### **Antecedentes**

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se aprueba el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, (en anagrama GISCARMSA), que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La sociedad se constituye por tiempo indefinido el 28 de Diciembre de 2004 ante el notario de Murcia D. Antonio Palomero Álvarez-Claro, sin que pueda materialmente desempeñar actividad alguna al cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05. La actividad propiamente dicha de la empresa comienza con el ejercicio 2005.

La sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, desde el día 24 de enero de 2005, fecha en la que se inscribe en el Registro Mercantil de Murcia la Escritura de Constitución de la empresa.

La sociedad está adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo, tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad para obrar en el desarrollo de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma y se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, mercantil,

civil o laboral, salvo en las materias en que le sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, patrimonial y de contratación, y por sus Estatutos. En ningún caso podrá disponer de facultades que impliquen el ejercicio de potestades propias de la autoridad pública.

Inicialmente, en el artículo 6 de sus Estatutos se fija el domicilio social de la empresa en Murcia, Ronda de Levante, nº 11. En este sentido, se faculta al Consejo de Administración a trasladar el domicilio social de la empresa dentro del mismo término municipal, acuerdo que se adopta en sesión de 16 de diciembre de 2005, estableciendo que el nuevo domicilio social sea en Murcia, Avda. Gutiérrez Mellado, nº 9, protocolizado en Escritura de 12 de junio de 2006 y registrado en el Registro Mercantil.

Con fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda un nuevo traslado, dentro del mismo termino municipal , del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, edificio Torre Z (Espinardo). El acuerdo se ha protocolizado con fecha 17 de enero de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil.

En cumplimiento de su objeto social, GISCARMSA está construyendo dos Hospitales (Cartagena y San Javier) para ponerlos a disposición de la Comunidad Autónoma y prestar en ellos determinados servicios complementarios (no sanitarios), en los términos acordados en los respectivos Convenios Marco y Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó la ampliación de las actividades que integran el objeto social a la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia .El acuerdo se ha protocolizado con fecha 17 de enero de 2008 e inscrito en el Registro Mercantil.

La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el numero 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras. Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deberán figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos: el compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte y el importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado. Asimismo, las relaciones de la sociedad con la Administración pública regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Conserjería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados.

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha mostrado su interés por encomendar a Giscarinsa determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 01-12-2005 (BORM de 24-12-2005).

El segundo se promovió en abril de 2008 para que GISCARMSA realice la totalidad de los tramites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la CARM, que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad y Consumo. Dicha gestión global comprenderá el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, así como el resto de trabajos que sean necesarios para la gestión de las actuaciones tendentes a conseguir las mejores condiciones para la redacción del proyecto hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la CARM. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha encomendado a Giscarinsa, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento y la ejecución de las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación ha sido anteriormente realizado por la Consejería.

Los centros de salud objeto de esta encomienda se encuentran situados en Ceutí, Cartagena Centro (casco), Monteagudo, Cieza-oeste, La Ñora y Puerto de Mazarrón. El objeto de la encomienda se referirá a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los mencionados Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. Giscarinsa no podrá ejercer funciones que impliquen actos de autoridad ni dictar actos administrativos. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

## **Nota 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a. Imagen fiel**

La información que facilitan las Cuentas Anuales es suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se ha atendido a la realidad económica y no solo a su forma jurídica.

No hay razones excepcionales por las que no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, ni tampoco existe información complementaria que resulte necesario incluir.

### **b. Principios contables no obligatorios aplicados**

En la confección de las Cuentas Anuales, en especial el registro y la valoración de los elementos que la integran, se han aplicado los principios contables detallados en el Nuevo Plan de contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

En particular, se han aplicado en los términos señalados por las disposiciones generales de aplicación, los de:

- Empresa en funcionamiento .La gestión de la empresa continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial. Giscarmsa se considera una empresa cuya existencia temporal tiene plena vigencia y proyección futura.
- Devengo. La imputación de ingresos y gastos se ha realizado en función de la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representen y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Uniformidad. Adoptado un criterio dentro de las alternativas que, en su caso, se permiten, éste se mantiene en el tiempo y de manera uniforme.  
A partir del 1 de enero de 2008, fecha de entrada en vigor del Nuevo Plan de Contabilidad, se toman como referencia los nuevos principios, no existiendo diferencias entre la aplicación de los principios obligatorios del derogado Plan General de contabilidad de 1990 y los vigentes.
- Prudencia. Se está aplicando este principio en las estimaciones y valoraciones a realizar en condiciones de incertidumbre. La prudencia no justifica ninguna información que pueda llevar a una interpretación que no sea adecuada de la realizada reflejada en las cuentas anuales.  
Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, se está aplicando la máxima de “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.
- No compensación. No se han compensado partidas de activo con las de pasivo, ni partidas de gastos con las de ingresos. Los elementos integrantes de las cuentas anuales se han valorado separadamente.
- Importancia relativa. No se ha planteado la aplicación práctica de este principio por el que se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa, y en consecuencia no altere la expresión de la imagen fiel.

La entrada en vigor del Nuevo Plan General, no contempla la aplicación de los principios del Registro, y de Correlación de Gastos e Ingresos, que se ubican como criterios de reconocimiento de los elementos que integran las cuentas anuales. Tampoco se contempla el Principio del Precio de Adquisición que se considera incluido en el apartado de criterios valorativos, al considerar que precisamente la asignación de un valor es el ultimo paso necesario antes de contabilizar todo hecho económico

#### **c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

A fecha de cierre del ejercicio 2008, no se prevén acontecimientos futuros que puedan suponer un cambio significativo en el valor de los elementos de Activo o Pasivo para los ejercicios siguientes.

#### **d. Comparación de la información**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del registro de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008, ejercicio iniciado a partir de la entrada en vigor del Nuevo Plan General de Contabilidad, se considerarán cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio el reflejo de cifras comparativas.

Sin perjuicio de la anterior, como Anexo 1 y 2, se adjuntan el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

No obstante, se ha presentado la información para las partidas de Balance, comparativa del ejercicio anterior adaptado al Nuevo Plan General de Contabilidad. Para ello, se ha preparado un Balance de Apertura, con fecha 01.01.2008, con arreglo a los nuevos criterios y de acuerdo con las disposiciones transitorias establecidas en el real decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (Anexo 3). Los aspectos mas significativos de esta transición se detallaran en el punto e. de este apartado

La actividad de Giscarinsa durante el ejercicio 2008 y previsiblemente durante los próximos, 2009 y principios de 2010, se ha centrado y se centrará, fundamentalmente en continuar con la construcción y puesta en marcha (2010) de los Hospitales de Cartagena y del Mar Menor, por lo que serán ejercicios de una alta actividad inversora en activos fijos ligada a actuaciones de financiación de los mismos, iniciándose a partir de mediados de 2010 una nueva etapa de explotación y mantenimiento de dichas infraestructuras. En ésta nueva etapa la actividad se centrará en la prestación de servicios complementarios en los nuevos Hospitales, a la CARM y a terceros. Esta etapa constituye el objeto social a largo plazo.

Por ello la información de los ejercicios futuros hasta mediados de 2010 será plenamente comparable en términos de ejecución de las obras e instalaciones de los dos Hospitales referidos y en menor medida, la realización de otras actividades de servicios de poca significación económica.

#### **e. Agrupación de partidas**

El desglose de las partidas agrupadas en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el Estado de flujos de efectivos y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, se detallan en las correspondientes Notas explicativas.

#### **f. Elementos recogidos en varias partidas**

La partida “Administraciones Publicas”, por su naturaleza, deudora y acreedora, aparece en los epígrafes de “Activo corriente” (Nota 6) y “Pasivo corriente “ (Nota 7).

#### **g. Cambios en criterios contables .Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

Con la aprobación del Nuevo Plan General de 2007, surgen diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio 2007 (con el Plan General de Contabilidad de 1990) y los actuales.

La disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre establece la obligatoriedad realizar una conciliación del patrimonio neto para el balance de apertura fechado el 01.01.2008 .Las partidas afectas por estos cambios son las siguientes:

#### **1.- Modificación en la cifra de Patrimonio Neto (disminución), por la eliminación de las partidas de “Gastos de Establecimiento”**

Al 31.12.2007 la partida del Activo, “Gastos de Establecimiento”, tenia un importe pendiente de amortizar de 320.247,63 €. Según los criterios contables aplicados por el Plan General de Contabilidad del 1990, son gastos que no se regularizan en el ejercicio económico en que surgen, sino que tienen una dimensión plurianual y deberán amortizarse a la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de 5 años.

La sociedad optó por la opción de amortizarlos en los cinco ejercicios económicos siguientes.

Los importe pendientes de amortizar y el detalle por ejercicios es el siguiente:

	Importe		
	Gastos de establecimiento	Gastos de ampliación de capital	Total
Saldo al 31.12.2007	6.824,86	313.422,77	320.247,63
Amortización ejercicio 2008	3.405,72	100.309,72	103.715,44
Saldo al 31.12.2008	3.419,14	213.113,05	216.532,19
Amortización ejercicio 2009	3.405,72	100.309,72	103.715,44
Saldo al 31.12.2009	13,42	112.803,33	112.816,75
Amortización ejercicio 2010	13,42	100.309,72	100.323,14
Saldo al 31.12.2010	0,00	12.493,61	12.493,61
Amortización ejercicio 2011		12.493,61	12.493,61
Saldo al 31.12.2011	0,00	0,00	0,00

Con la aplicación del Nuevo Plan de Contabilidad de 2007, estas partidas de Activos ficticios denominada “Gastos de Establecimiento” no cumplen los requisitos para considerarlos como tales y desaparecen, minorando el epígrafe de Patrimonio Neto. Se cancelan contra la cuenta de “Reservas por transición al P.G.C.2007”, minorando la cifra de reservas. Este apunte supondrá en el Impuesto de Sociedades del ejercicio una diferencia permanente, puesto que no es un gasto contable pero si es deducible fiscalmente (Nota 11)

	Importe
Reservas al 31.12.2007	659.281,66
Ajustes por la aplicación del N.P.G. 2007 (Nota 10)	-320.247,63
Reservas al 01.01.2008	339.034,03

2.- El resto de modificaciones surgidas por la aplicación del Nuevo Plan de Contabilidad, consisten en cambios en la numeración y denominación de las cuentas aplicadas, lo cual no implica modificaciones en la información contenida en esta memoria

#### **h. Corrección de errores**

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad no ha realizado ningún ajuste por la corrección de errores originados en ejercicios anteriores.

### Nota 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2.008 y el 31 de Diciembre 2.008, es el que se expone a continuación.

	Importe
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de P. y G.	368.052,53
Total	368.052,53
Aplicación:	
A reserva legal	36.805,25
A reservas voluntarias	331.247,28
Total	368.052,53

El artículo 214 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) establece que la Reserva Legal ha de estar constituida, al menos, por el 20% del capital social escriturado (10.080.000 euros). A tal fin, se ha de destinar obligatoriamente el 10% de los beneficios de cada ejercicio económico.

Durante el ejercicio 2008, no se han realizado anticipos a cuenta de dividendos. No está previsto el pago de dividendo alguno.

### Nota 4.- NORMAS DE VALORACIÓN Y VALORACION

Respecto a las Cuentas de Balance, se han aplicado a cada una de ellas las políticas y las amortizaciones habituales en cada caso, siguiendo el Nuevo Plan General de Contabilidad y la normativa vigentes a 31 de diciembre de 2008.

- Inmovilizado Intangible, cumple el requisito de identificabilidad, es decir, es susceptible de ser separado de la empresa y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado. Contabilizados por el precio de adquisición. La dotación a la amortización se ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales.
- Inmovilizado Material, contabilizados por el precio de adquisición. Todos las partidas aplicables a las construcciones en curso, incluidos los gastos financieros originados por el préstamo de financiación, se recogen como Inmovilizado en Curso, hasta la finalización del mismo, momento en el cual comenzaran a amortizarse.
- La dotación a la amortización se ha realizado teniendo en cuenta las tablas fiscales. Excepcionalmente y en relación con los gastos de instalación en la nueva sede actual, en un local arrendado, se ha considerado aplicable el período de cinco años para la amortización de tales instalaciones, dado que el contrato de arrendamiento tiene inicialmente, y sin perjuicio de las prórrogas, esa duración.
- Inversiones Inmobiliarias, no aplica
- Arrendamientos, no aplica
- Permutas, no aplica
- Instrumentos financieros,



a) Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de Activos financieros y Pasivos financieros, así como el reconocimiento de cambios de valor razonable se indican en las Nota 8 y 9.

b) No hay activos financieros ni pasivos financieros designados inicialmente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas que integran este epígrafe están valoradas por el valor nominal, se tratan de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin interés contractual fijado.

c) No ha habido en el ejercicio evidencias objetivas de deterioro, correcciones de valor o baja definitiva de activos financieros, en particular de las partidas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

d) No ha habido en el ejercicio baja de activos ni pasivos financieros.

e) El balance no recoge instrumentos financieros híbridos, ni compuestos

f) No hay Contratos de garantías financieras.

g) No hay inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

h) Se han periodificado los intereses devengados al 31.12.2008 y no cargados.

- Existencias, no aplica.
- Transacciones en moneda extranjera, no aplica.
- Impuesto sobre Beneficios, calculado sobre el resultado del ejercicio 2008, no registrándose partidas de activo o pasivo por impuesto diferido.
- Ingresos y Gastos, valorados por los respectivos importes representativos del derecho económico o de la obligación económica que representan.

Respecto a la partida “Prestación de servicios” recoge el importe facturado durante el ejercicio 2008, al Servicio Murciano de Salud y a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Región de Murcia, en concepto de encomienda de servicios por el seguimiento de las obras de construcción del Hospital Materno Infantil de la Arrixaca y de diferentes Centros de Salud y la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, respectivamente.

El importe de los ingresos esta contabilizado por el precio fijado en la Encomienda del Servicio respectivo. Así mismo cumplen los requisitos indicados en la norma de registro y valoración nº 14 del Nuevo Plan General de Contabilidad para considerarlos como tales “el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, la empresa recibe beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, el grado de realización de la transacción puede ser valorada con fiabilidad y los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad” (Nota 12).

- Provisiones y contingencias, no dotadas por ningún concepto, al 31.12.2008.
- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental, no aplica.
- Registro y valoración de los gastos de personal, Las aportaciones anuales a planes de pensiones tienen la consideración de retribuciones a largo plazo al personal y el carácter de retribución definitiva al realizarse contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada.

Las aportaciones anuales se recogen como gasto y se han imputado en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- **Pagos basados en acciones , no aplica**



- **Subvenciones, donaciones y legados, no se han recibido durante el ejercicio 2008.**
- **Combinaciones de negocio, no aplica.**
- **Negocios conjuntos, no aplica.**
- **Transacciones entre partes vinculadas, no aplica.**
- **Activos no corrientes mantenidos para la venta, no aplica.**
- **Operaciones interrumpidas, no aplica.**

#### Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado material durante el ejercicio 2008, es el siguiente, expresado en euros.

	Saldo al 01.01.2008	Adiciones	Amortiza- ciones	Saldo al 31.12.2008
Instalaciones técnicas	154.752,45	-	31.614,55	123.137,90
Mobiliario	49.938,00	8.622,28	6.480,74	52.079,54
Equipos proceso de información	17.533,03	6.531,80	8.000,59	16.064,24
Otro inmovilizado material	-	1.494,75	96,75	1.398,00
	222.223,48	16.648,83	46.192,63	192.679,68
Inmovilizado en curso				
Construcciones en curso	42.522.680,84	56.715.585,79	-	99.238.266,63
	42.522.680,84	56.715.585,79		99.238.266,63
Total inmovilizado material	42.744.904,32	56.732.234,62	46.192,63	99.430.946,31

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 46.192,63 € (Nota 12). Se han aplicado los coeficientes asignados en las tablas oficiales de amortización, aprobadas por el orden de 12 de mayo de 1993 (BOE del 20 de mayo). Excepcionalmente y en relación con los gastos de instalación en la nueva sede actual, en un local arrendado, se ha considerado aplicable el período de cinco años para la amortización de tales instalaciones, dado que el contrato de arrendamiento tiene inicialmente, y sin perjuicio de las prórrogas que procedan.

El detalle de la amortización acumulada de los epígrafes de inmovilizado es el siguiente:

	Amorti- zación	Coeficiente	A. Acumulada al 01.01.2008	Dotación	A. Acumulada al 31.12.2008
Instalaciones técnicas	Lineal	20%	5.306,31	31.614,55	36.920,86
Mobiliario	Lineal	10%	4.550,05	6.480,74	11.030,79
Equipos proceso de información	Lineal	25%	9.711,39	8.000,59	17.711,98
Otras instalaciones técnicas	Lineal	12%	-	96,75	96,75
Total			19.567,75	46.192,63	65.760,38

El epígrafe “Construcciones en curso” recoge los costes de construcción de los dos proyectos actualmente gestionados por la empresa: el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la ciudad de Cartagena y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier. El detalle de esta partida, es el siguiente al 31.12.2008:

INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2008 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL  
GESTORA DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.A.

	<b>Importe</b>
Nuevo Hospital de Cartagena	59.515.843,52
Nuevo Hospital del Mar Menor	39.722.423,11
Total coste	99.238.266,63

El desglose, por partidas y ejercicio, de los costes de construcción de cada uno de los proyectos en curso al 31.12.2008, es el siguiente, expresado en euros, en el que además se traslada la misma información correspondiente a los ejercicios 2005 a 2007, como antecedentes:

Partidas	Ejercicio 2005		Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	NHC	NHMM	NHC	NHMM	NHC	NHMM
Redacción del proyecto		1.859,82		1.275.488,38	132.953,95	1.200,00
Estudio geotécnico				20.832,00	0,00	0,00
Contrato de obra	1.421.504,50		7.931.162,41	16.758,55	18.626.763,22	8.880.936,76
Dirección facultativa	30.939,66		182.920,32		441.687,26	162.766,14
Control de calidad	113.507,95		166.663,00	93.946,25	387.875,42	103.411,27
Seguros			1.450,00		174.622,84	
Intereses de financiación						
Licencias y tributos			121.202,92		16.814,03	2.117.062,29
Análisis de riesgo	25.862,07		72.489,83			
Total	1.591.814,18	1.859,82	8.475.888,48	1.407.025,18	19.780.716,72	11.265.376,46

Partidas	Ejercicio 2008			Total al 31.12.2008		
	NHC	NHMM	Total	NHC	NHMM	Total
Redacción del proyecto	233.922,96		233.922,96	366.876,91	1.278.548,20	1.645.425,11
Estudio geotécnico	0,00		0,00	0,00	20.832,00	20.832,00
Contrato de obra	27.086.991,92	26.010.764,00	53.097.755,92	55.066.422,05	34.908.459,31	89.974.881,36
Dirección facultativa	641.584,60	430.112,57	1.071.697,17	1.297.131,84	592.878,71	1.890.010,55
Control de calidad	563.418,85	282.116,94	845.535,79	1.231.465,22	479.474,46	1.710.939,68
Seguros	26.004,15	0,00	26.004,15	202.076,99	0,00	202.076,99
Intereses de financiación	1.096.917,66	308.688,33	1.405.605,99	1.096.917,66	308.688,33	1.405.605,99
Licencias y tributos	0,00	0,00	0,00	138.016,95	2.117.062,29	2.255.079,24
Análisis de riesgo	18.584,00	16.479,81	35.063,81	116.935,90	16.479,81	133.415,71
Total	29.667.424,14	27.048.161,65	56.715.585,79	59.515.843,52	39.722.423,11	99.238.266,63

NHC: Nuevo Hospital Cartagena  
NHMM: Nuevo Hospital Mar Menor

Tal y como permite la norma de valoración número 2 del Nuevo plan General de Contabilidad de 2007, se han considerado como costes de construcción, todos los gastos adicionales y directamente relacionados con la misma, hasta su puesta en condiciones de funcionamiento prevista para el ejercicio 2010.

El coste final de las construcciones estará formado por todas aquellas instalaciones y elementos con carácter de permanencia, por los tributos inherentes a la construcción, por los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra, así como por el control de calidad en la ejecución y otros costes directos derivados de las asistencias técnicas, contratos de servicios, acometidas de suministro eléctrico, etc. También forman parte del coste, los gastos financieros correspondientes al préstamo formalizado con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinado a financiar la construcción de ambos hospitales (Nota 9), y devengados con anterioridad a la finalización de los mismos.

#### **Nota 6- INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El movimiento de las partidas que componen el Inmovilizado Intangible durante el ejercicio 2008, es el siguiente, expresado en euros.

	<b>Saldo al 01.01.2008</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Dotación</b>	<b>Saldo al 31.12.2008</b>
Aplicaciones informáticas	681,78	-	350,00	331,78
Anticipos para I. Intangibles		26.100,00	-	26.100,00
	681,78	26.100,00	350,00	26.431,78
<b>Total I. Intangible</b>	<b>681,78</b>			<b>26.431,78</b>

La dotación a la amortización del periodo ha ascendido a 350,00 € (Nota 12 ). Se han aplicado los coeficientes asignados en las tablas oficiales de amortización, aprobadas por el orden de 12 de mayo de 1993 (BOE del 20 de mayo). Los coeficientes utilizados por elemento de inmovilizados son los siguientes:

	<b>Amortización</b>	<b>Coeficiente</b>	<b>A. Acumulada al 01.01.2008</b>	<b>Dotación</b>	<b>A. Acumulada al 31.12.2008</b>
Aplicaciones Informáticas	Lineal	25%	718,22	350,00	1.068,22

#### **Nota 7.-ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR**

Tiene la consideración de arrendamiento operativo, un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendamiento el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único. El importe de las cuotas devengadas en el ejercicio se recogerán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. De acuerdo con esta definición, la sociedad tiene varios elementos de activos acogidos en régimen de arrendamiento operativo.

Los bienes arrendados y asimilados y el importe total de los pagos a realizar en los próximos ejercicios son los siguientes, expresados en euros:

	Duración del contrato	Importe a pagar ejercicio 2009
Alquiler oficinas	5 años	56.640,00
Renting fotocopiadora		4.548,00
Renting vehículo		8.085,60

Las cuotas devengadas durante el ejercicio durante 2008, ascienden a 72.393,60€ y forman parte del epígrafe “Servicios exteriores” de la Cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio

#### Nota 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Tienen la consideración de Activos financieros los siguientes elementos, según la norma de valoración número 9 del Nuevo Plan de Contabilidad de 2007, expresados en euros. Cada una de las partidas, reflejan los saldos al 31.12.2008, y se comparan con los saldos del ejercicio anterior.

Partidas de activos financieros	A corto plazo	
	Saldo al 31.12.2007	Saldo al 31.12.2008
a) Efectivos y otros activos líquidos	11.044.630,03	24.085.108,35
b) Créditos por operaciones comerciales		
Cientes y deudores varios	7.200,00	101.249,53
c) Créditos con la Administración		
Por devoluciones de impuestos	5.082.559,43	7.046.987,89
Otros	-	3.436.822,59
d) Otros activos financieros		
Intereses a cobrar	8.158,23	-
Fianzas constituidas	281,70	281,70
Otros	58,38	57,33
Total	16.142.887,77	34.670.507,39

El epígrafe “Créditos por operaciones comerciales” recoge aquellos activos financieros originados en la venta de bienes y prestación de servicios (Nota 12). Al 31.12.2008, el importe asciende a 101.249,53€. Están recogidos por el valor nominal, ya que se trata de una operación comercial con vencimiento inferior a un año y no tiene asociado un tipo de interés contractual

Las fianzas se han registrado por el importe desembolsado y no por el valor razonable, ya que el efecto del descuento de flujos de efectivos no es significativo.

El epígrafe “Créditos con la Administración “recoge las siguientes partidas al 31.12.2008:

	Importe
Activos por impuesto corriente	
Hacienda pública deudora por devolución de impuestos	
Impuesto de Sociedades ejercicio 2005	1.095,46
Impuesto de Sociedades ejercicio 2007	413.781,98
Impuesto de Sociedades ejercicio 2008 (Nota 11)	193.685,12
I.V.A. ejercicio 2008	6.438.425,33
	7.046.987,89
Otros créditos con las Administraciones públicas	
I.V.A. soportado ejercicio 2008, pendiente de deducir	3.436.822,59

Con fecha 3 de febrero de 2009, la Agencia Tributaria, ha procedido a la devolución del importe solicitado del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2007. EL importe ingresado asciende a 414.109,53€, correspondiendo la diferencia (327,55 €) a intereses de demora.

Al cierre del ejercicio no se ha efectuado correcciones valorativas sobre estas partidas a cobrar, al no existir evidencia objetiva que puedan ocasionar una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

#### Nota 9.- PASIVOS FINANCIEROS

Tienen la consideración de Pasivos financieros los siguientes elementos, expresados en euros. Cada una de las partidas, reflejan los saldos al 31.12.2008, y se comparan con los saldos del ejercicio anterior.

	A corto plazo		A largo plazo	
	Saldo al 31.12.2007	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2007	Saldo al 31.12.2008
a.- Débitos por operaciones comerciales	7.197.713,85	25.788.562,33		
Proveedores	5.251.433,78	25.746.013,81		
Proveedores, facturas pendientes de recibir	1.897.888,02			
Acreeedores	48.392,05	42.548,52		
b.- Débitos con la Administración	30.682,42	41.456,31		
H.P. Acreeedor por retención de alquiler	2.863,83	2.124,00		
H.P. Acreeedor por I.R.P.F.	20.426,28	27.277,83		
Organismos S. Social Acreeedora	7.392,31	12.054,48		
c.- Deudas con entidades de crédito	751.852,24	830.701,66		56.190.731,15
Préstamos				53.000.000,00
Dispuesto de la póliza de crédito	750.939,26			3.190.731,15
Intereses de deudas	913,28	830.701,66		
Total	7.980.248,81	26.660.720,30		56.190.731,15

Las partidas “Débitos por operaciones comerciales” y “Débitos con la administración”, al tratarse de operaciones comerciales con vencimiento inferior a un año y sin intereses contractual pactado, están valoradas por su valor nominal.

Las partidas “Deudas con entidades de crédito” están contabilizadas por el valor nominal. Los gastos de formalización asociados a los mismos se contabilizaron en el ejercicio 2007, fecha en la que se formalizó la operación, y de aplicación las normas establecidas por el Plan General de Contabilidad de 1990.

El epígrafe “Dispuesto de la póliza de crédito” recoge al 31 de diciembre de 2008, el importe dispuesto de la póliza de crédito que asciende a 3.190.731,15€ y cuyo límite asciende a diez millones de euros (10.000.000€). Dicha Póliza de Crédito está destinada a financiar el IVA soportado en el proceso de construcción de los dos Hospitales. Al cierre del ejercicio no hay intereses devengados y no liquidados. Los gastos financieros devengados en el ejercicio ascienden a 90.602,37€, recogidos en el epígrafe “Gastos Financieros” de la cuenta de Perdidas y Ganancias

El epígrafe “Prestamos” recoge los desembolsos de los préstamos formalizados en el ejercicio 2007, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), destinado a financiar la construcción de los nuevos hospitales. El período de desembolso de dicho préstamo se inicia el 15-7-2007 y alcanza al 15-01-2011.

El Banco Europeo de Inversiones será el financiador principal y garantizado, pues aportará hasta un total de 150.000.000 de euros para las obras de los dos nuevos Hospitales. El esquema de la financiación se basa en 3 créditos por importes cada uno de 50.000.000 de euros. El primero, formalizado en el ejercicio 2007, con destino al NHC (Nuevo Hospital de Cartagena), el segundo, formalizado con fecha 23.04.2008, con destino al NHMM (Nuevo Hospital del Mar Menor) y el tercero, formalizado también el 23.04.2008, con destino mixto, es decir, destinado a financiar NHC y NHMM en la proporción que se decida.

El conjunto de los préstamos están garantizados con los propios Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo (CEAONHC y CEAONHMM), sin que la Administración regional intervenga como afianzador y avalista directo de la operación. El coste de la operación se determina según la cotización del Euríbor a 1 año para préstamos a 28 años, vigente en el mercado en el momento de los desembolsos correspondientes. Están garantizados mediante Contratos de pignoración de saldos y prenda sobre la totalidad de los bienes y derechos de Giscarmsa frente a la CARM, así como el 100% de la Cuota Fija de la Renta Anual que percibirá por el arrendamiento operativo y el 75% de la Cuota Variable de dicha Renta Anual.

Las líneas de créditos dispuestas a 31.12.2008, son las siguientes:

Destino a financiar		Fecha desembolso	Importe	Interés fijo
NHC	1.ª disposición	14.01.2008	23.000.000,00	4.722% Fijo
HNMM	1.ª disposición	24.06.2008	10.000.000,00	4,947% Fijo
NHC	2.ª disposición	27.11.2008	10.000.000,00	4.344% Fijo
HNMM	2.ª disposición	27.11.2008	10.000.000,00	4.344% Fijo
Total			53.000.000,00	

Los vencimientos de las deudas para los próximos ejercicios es el siguiente, expresado en euros :

Ejercicio	1.ª Disposición NHC: 23.000.000 €			1.ª Disposición NHMM: 10.000,000 €		
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses	Total
2009		1.086.060,00	1.086.060,00		28.857,50	28.857,50
2010		1.086.060,00	1.086.060,00		494.700,00	494.700,00
2011	222.141,16	1.086.060,00	1.308.201,16	93.304,01	494.700,00	588.004,01
2012	460.140,40	1.070.201,92	1.530.342,32	193.588,72	487.719,30	681.308,02
2013	482.124,73	1.048.213,59	1.530.338,32	203.284,00	478.024,02	631.308,02
Hasta 2037	21.835.593,71	14.892.625,97	36.728.219,68	9.509.823,27	7.307.411,71	16.817.234,98
Total	23.000.000,00	20.269.221,48	43.269.221,48	10.000.000,00	9.291.412,53	19.291.412,53

Ejercicio	2.ª Disposición NHC: 10.000.000 €			2.ª Disposición NHMM: 10.000,000 €		
	Capital	Intereses	Total	Capital	Intereses	Total
2009		275.120,00	275.120,00		275.120,00	275.120,00
2010		434.400,00	434.400,00		434.400,00	434.400,00
2011	102.301,67	434.400,00	536.701,67	102.301,67	434.400,00	536.701,67
2012	211.317,57	427.685,77	639.003,34	211.317,57	427.685,77	639.003,34
2013	220.596,90	418.406,44	639.003,34	220.596,90	418.406,44	639.003,34
Hasta 2037	9.465.783,86	5.870.296,30	15.336.080,16	9.465.783,86	5.870.296,30	15.336.060,15
Total	10.000.000,00	7.860.308,51	17.860.308,51	10.000.000,00	7.860.308,51	17.860.308,51

Los intereses devengados durante el ejercicio asciende a 1.405.605,99€ y se han recogido como mayor valor de los bienes financiados (Nota 5). Los intereses devengados al 31.12.2008 y no pagados, ascienden a 830.701,66 €

No existen deudas garantizadas hipoteca mobiliaria .

No existen cuotas impagadas de los préstamos al 31.12.2008

#### Nota 10.- FONDOS PROPIOS

Al 31.12.2008 , el capital social de Giscarmsa asciende a 50.400.000€ , representado por 3.150 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas .

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos, se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado a partir de 2006 el capital de la empresa pública regional Giscarmsa en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

No obstante lo anterior, la elevación a público de los Acuerdos Sociales de ampliación de capital y su inscripción en el Registro Mercantil se producirán en 2006, por lo que contablemente dicha ampliación de capital no lucirá como tal, hasta el ejercicio 2006.

Al 31.12.2005, al no estar inscrita la ampliación de capital en el Registro Mercantil y según la legislación mercantil el importe recibido a cuenta de la ampliación, el cual asciende a 48.800.000€, quedó recogido como una deuda en el epígrafe “Otras Deudas”.

Con fecha junio/2006, se realizó la inscripción en el Registro Mercantil, traspasando dicho importe al epígrafe de Capital social, quedando un importe de 50.400.000€.

La ampliación de capital fue documentada en Escritura 581 de 9-2-06 (Desembolso Dividendos Pasivos) y 582 de 9-2-06 (Aumento Capital Social), ambas otorgadas ante Notario Emilio Sánchez-Carpintero.

El detalle del epígrafe “Reservas” al 31 de diciembre de 2008, recoge las siguientes partidas, expresado en euros :

	Saldo al 01.01.2008	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.2008
Reserva Legal	87.381,56	17.178,35		104.559,91
Otras reservas	571.900,10	154.605,16	320.247,63	406.257,63
Reserva voluntaria	571.900,10	154.605,16		726.505,26
Reserva por transición al P.G.C. de 2007 (Nota 2.g)			320.247,63	-320.247,63
Saldo al 31.12.2008	659.281,66	171.783,51	320.247,63	510.817,54

El aumento de las partidas de Reservas, corresponde a la distribución del resultado del ejercicio 2007, aprobado por la Junta General de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2008.

El epígrafe “Reserva por transacción al P.G.C. de 2007” recoge la cancelación de partidas de Activos ficticios denominada “Gastos de Establecimiento” que no cumplen los requisitos para considerarlos como tales con la aplicación del Nuevo Plan de Contabilidad de 2007 (Nota 2.g)



En la actualidad los Fondos Propios de Giscarmsa ascienden a 51.278.870,07 €

#### Nota 11.- SITUACION FISCAL

Calculo del Impuesto sobre Sociedades (por Beneficios) a 31.12.2008 , expresado en euros :

	Importe
Beneficio antes de impuestos	383.057,62
Ajustes al resultado: (Nota 2.g)	-320.247,63
Diferencias permanentes	
- Gastos de primer establecimiento	-6.824,86
- Gastos de ampliación de capital	-313.422,77
Base imponible	62.809,99
Impuesto sobre beneficios	15.702,50
Base hasta 120.202,42 € al 25%	
Deducciones	
Formación	-664,93
Aportaciones a plan de pensiones	-32,48
Cuota líquida	15.005,09
Retenciones y pagos a cuenta	208.690,21
A devolver por Hacienda pública (Nota 8)	-193.685,12

La sociedad tiene cumplida todas sus obligaciones tributarias frente la Hacienda Publica (impuestos directos e indirectos) en las correspondientes declaraciones.

En relación con su situación tributaria , la sociedad no ha pasado inspección desde su constitución con fecha 28 de diciembre de 2004, y tiene pendiente de comprobación los ejercicios no prescritos.

#### Nota 12.- INGRESOS Y GASTOS

Detalle del epígrafe “Ingresos de Explotación” al 31.12.2008, expresado en euros:

	Importe
Prestación de servicios	202.801,35
Saldo al 31.12.2008	202.801,35

La partida “Ingresos por prestación de Servicios “ recoge los ingresos derivados del servicio de dirección y control de las obras asignadas por encomiendas de servicios firmadas con el Servicio Murciano de Salud y con la Consejería de Sanidad y Consumo:

1.- Con fecha 21 de noviembre de 2005,( publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) de 24-12-2005) se formaliza encomienda de servicios con el Servicio Murciano de Salud para la dirección y control de obras de la construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil sito en la Ciudad Sanitaria “Virgen de la Arrixaca”. Supone un ingreso mensual de 3.600 euros (IVA incluido).El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2008, ascienda a 40.344,88 €.

2.- Con fecha 18 de abril de 2008,(publicado en el BORM de 03.05.2008) se formaliza encomienda de gestión con la Consejería de Sanidad y Consumo, para el seguimiento de la ejecución en la construcción de determinados Centros de Salud. El importe de la contraprestación económica para el ejercicio 2008 asciende a 140.000,00€ (IVA incluido). El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2008, ascienda a 120.689,66 €.

3.-Con fecha 21 de abril de 2008,(publicado en el BORM de 03.05.2008)se formaliza encomienda de gestión con la Consejería de Sanidad, para la construcción de un edificio destinado a ubicar la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.. El importe de la contraprestación económica para el ejercicio 2008 asciende a 48.449,50€ (IVA incluido). El importe facturado por este concepto en el ejercicio 2008, ascienda a 41.766,81 €.

El epígrafe “Gastos de Personal” recoge las siguientes partidas al 31.12.2008, expresado en €:

	<b>Importe</b>
Sueldos y salarios	409.550,97
Cargas sociales	122.315,78
Seguridad social empresa	102.789,84
Otros gastos sociales	19.525,94
Saldo al 31.12.2008	531.866,75

Durante el ejercicio se han realizado aportaciones para Fondos de Pensiones a favor del personal de la Sociedad por importe de 1.006,24 € . Estas aportaciones se recogen en el epígrafe “ Otros gastos sociales”.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Organica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo, en cuya Disposición Adicional 26 se modifica el artículo 200.9 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la distribución por sexos del personal de la sociedad desglosados en categorías es la siguiente :

Distribución del personal a 31-12-2008:

Puesto	Sexo	Retribuciones devengadas brutas (miles €)	Seguros sociales (miles €)
Gerente	Mujer	71,14	11,94
Director/a Dpto. Jurídico	Mujer	56,46	11,94
Director/a Dpto. Técnico	Hombre	42,46	11,93
Director/a Dpto. Económico-Financiero	Hombre	57,31	11,94
Secretaria Dirección	Mujer	30,57	7,54
Ingeniero de Mantenimiento	Hombre	35,70	11,41
Encargado de Informática y AA.GG.	Hombre	24,00	7,61
Técnico Contratación	Mujer	23,35	7,44
Director Aplicaciones	Hombre	27,34	7,94
Aparejador	Mujer	14,57	4,63
Aparejador	Hombre	15,00	4,76
Técnico Administración	Mujer	11,66	3,71
		409,56	102,79

El epígrafe “Amortizaciones” recoge las siguientes partidas al 31.12.2008, expresado en €:

		Importe
Dotación amortización inmovilizado intangible	(Nota 6)	350,00
Dotación amortización material material	(Nota 5)	46.192,63
Saldo al 31.12.2008		46.542,63

El epígrafe “Gastos Financieros” recoge el importe de los intereses devengados y cobrados al 31.12.2008, por el importe dispuesto de la póliza de crédito (Nota 7), cuyo importe asciende a 90.602,37 €

El epígrafe “Ingresos Financieros” recoge el importe de los intereses devengados durante el ejercicio por el saldo positivo de las cuentas de tesorería,. Al 31.12.2008, los intereses devengados están liquidados.

No hay provisión para insolvencias ni se prevén fallidos.

### Nota 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La sociedad no ha recibido subvenciones, donaciones o legados durante el ejercicio 2008

#### **Nota 14.-OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Giscarmsa, es una Sociedad Mercantil Regional, que, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2004, es aquella cuyo capital este aportado íntegramente o tiene participación mayoritaria de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, ya sea de forma directa o indirecta y que se regirá íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y contratación.

En este caso, el capital es aportado al 100% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se encuentra adscrita a la Consejería de Sanidad y Consumo.

Los órganos de gobierno de la sociedad son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración.

La Junta General de Accionistas es el órgano soberano de la sociedad y sus miembros serán los titulares las Consejería competentes en materia de Sanidad, Hacienda y de Asistencia y Bienestar Social, correspondiendo la presidencia de la Junta y de la Sociedad al titular de la Consejería de Sanidad.

La representación y administración de la sociedad estará encomendada al Consejo de Administración, cuyos consejeros serán nombrados por la Junta General a propuesta del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El Plan General de Contabilidad, en su tercera parte “Cuentas anuales”, norma nº 15 de formulación de las cuentas anuales define el concepto de “Partes Vinculadas” : “Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra”

Tomando la definición anterior de parte vinculada, entendemos como entidad dominante la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de las Consejerías competentes en materia sanitaria y sociosanitaria. Toda la actividad de la sociedad esta centrada en la realización de servicios solicitados por su único accionista, a través de las figuras de “Convenio Especifico de Arrendamiento Operativo “ y “Encomiendas de gestión de servicios”. Los precios aplicados a estas actividades son precios de mercado.

En todo caso, la vinculación es la propia entre una Administración Pública y una sociedad mercantil de derecho privado creada por aquélla. El carácter instrumental y de medio propio, así como la ausencia de colisión por razón del objeto social del socio único, como se ha indicado una Administración Pública, y la de la sociedad presentan un supuesto de vinculación de naturaleza especial, regida por el ordenamiento jurídico público administrativo.

Con fecha 29 de agosto de 2008, la Junta General de Accionistas acuerda, previa aprobación del Consejo de Administración de fecha 25 de julio de 2008, la tramitación ante la CARM, de la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la sociedad, en el sentido de declarar a Giscarmsa medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los poderes adjudicados dependientes de ella, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, estando obligada a realizar los trabajos que estos le encomienden y estén incluidos en el objeto social de la misma. Así mismo se añade un nuevo artículo, en el que se establece que

las tarifas que percibirá la sociedad en concepto de retribución por la ejecución de las encomiendas serán fijadas por una comisión, integrada por representantes de las Consejerías competentes en materia de Sanidad, de Hacienda y de Asistencia y Bienestar social.

La calificación de Giscarmsa como medio propio y servicio técnico de la CARM será materializada por una modificación de su Decreto de creación y de los Estatutos de la sociedad.

#### **Nota 15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Desde la fecha de cierre económico del ejercicio, (31.12.2008), hasta la fecha de formulación de las cuentas por el consejo de Administración, no cabe destacar ningún aspecto significativo que pueda alterar la composición del Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias formuladas.

#### **Nota 16.- OTRA INFORMACIÓN**

##### **a.- Importe de sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2.008, no existen remuneraciones a los miembros del Órgano de Administración. Tampoco perciben dietas o indemnizaciones de ningún tipo por asistencia a los Consejos.

##### **b.- Anticipos y Créditos a los miembros del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2.008 no existen anticipos ni créditos, concedidos a los miembros del Órgano de Administración.

##### **c.- Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de Consejo de Administración**

Durante el ejercicio 2.008, no se ha formalizado pólizas de seguro de vidas o pensiones a favor de los miembros del Órgano de Administración.

La sociedad no ha adquirido acciones propias ni le es de aplicación la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio".

##### **d.- ARTICULOS 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas**

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de los miembros de los órganos de Administración incurra en los supuestos previstos en el artículo 127 Ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (Real Decreto legislativo 1564/1989) ni que exista conflicto de intereses en este ámbito.

Todo ello sin perjuicio de la naturaleza de Giscarmsa como sociedad mercantil regional, de la personalidad como Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de los miembros de su Consejo de Administración y de su posible pertenencia por tal motivo a otros órganos de Administración de otras sociedades mercantiles regionales.

**Murcia, 26 marzo de 2009.**

### ANEXO 1

#### Balance de Situación al 31.12.2007, según Plan General de Contabilidad de 1990

	Importe		Importe
Inmovilizado	43.065.833,73	Fondos propios	51.231.065,17
Gastos de establecimiento	320.247,63	Capital suscrito	50.400.000,00
Inmovilizaciones inmateriales	681,78	Reservas	659.281,66
Inmovilizaciones materiales	42.744.904,32	Pérdidas y ganancias	171.783,51
Activo circulante	16.154.480,25	Acreedores a corto plazo	7.980.248,81
Deudores	5.098.817,81		
Inversiones financieras temporales	8.439,93		
Tesorería	11.044.630,03		
Ajustes por periodificación	2.592,48		
<b>Total activo</b>	<b>59.211.313,98</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>59.211.313,98</b>

### ANEXO 2

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31.12.2007, según Plan General de Contabilidad de 1990

	Importe		Importe
Gastos	377.608,37	Ingresos	37.241,40
Gastos de personal		Ingresos de explotación	
Sueldos, salarios y asimilados	294.697,31	Prestación de servicios	37.241,40
Cargas sociales	82.911,06		
Dotación para amortización del inmovilizado	117.520,85		
Otros gastos de explotación	366.676,27		
		Pérdidas de explotación	824.564,09
Gastos financieros	200.924,78	Ingresos financieros	1.262.322,45
Resultados financieros positivos	1.061.397,67		
Resultados de actividades ordinarias	236.833,58		
Beneficio antes de impuestos	236.833,58		
Impuesto sobre sociedades	65.050,07		
Resultado del ejercicio (beneficio)	171.783,51		

ANEXO 3

**Balance de Apertura al 01.01.2008, según Plan General de Contabilidad de 2007**

	Balance de apertura	
	Al 01.01.2008	Al 31.12.2008
Activo		
Activo no corriente	42.745.586,10	99.457.378,09
Inmovilizado intangible	681,78	26.431,78
Inmovilizado material	42.744.904,32	99.430.946,31
Activo corriente	16.145.480,25	34.672.943,43
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.089.817,81	10.585.117,34
Inversiones financieras a corto plazo	8.439,93	281,70
Periodificaciones a corto plazo	2.592,48	2.436,04
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.044.630,03	24.085.108,35
<b>Total activo</b>	<b>58.891.066,35</b>	<b>134.130.321,52</b>
Patrimonio neto y pasivo		
Patrimonio neto	2.290.339.035,03	51.278.870,07
Fondos propios	2.290.339.035,03	51.278.870,07
Capital	1.000.000.000,00	50.400.000,00
Reservas	339.034,03	510.817,54
Resultado del ejercicio	1.290.000.001,00	368.052,53
Pasivo no corriente	0,00	56.190.731,15
Deudas con entidades de crédito		56.190.731,15
Pasivo corriente	38.480.079.187,14	26.660.720,30
Deudas a corto plazo		
Deudas con entidades de crédito	10.471.000.000,00	830.701,66
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		
Proveedores	28.009.000.112,00	25.746.013,81
Otras deudas	79.075,14	84.004,83
<b>Total patrimonio neto y pasivo</b>	<b>58.891.066,35</b>	<b>134.130.321,52</b>

**CUADRO DE FINANCIACIÓN**

APLICACIÓN DE FONDOS	Ejecutado 2007	PREVISIÓN 2008 (modificado)	EJECUCIÓN A 31-12-2008	DIFERENCIAS PREVISIÓN/ EJECUCIÓN
				% VAR
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES		653.829		
<b>GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>				
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>	31.251.009	68.116.817	56.758.335	83,32%
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	31.251.009	67.416.817	56.732.235	84,15%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	31.045.093	67.416.817	56.715.586	84,13%
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA	160.059			
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO	38.191		8.622	
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.667		6.532	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE				
OTRO INMOVILIZADO			1.495	
INMOVILIZADO INMATERIAL		700.000	26.100	3,73%
GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO				
APLICACIONES INFORMÁTICAS		700.000	26.100	3,73%
OTRO INMOVILIZADO				
INMOVILIZADO FINANCIERO				
<b>RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>				
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>				
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>				
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>				
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>				
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>				
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>				
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO</b>				
<b>OTROS GASTOS ADISTRIBUIREN VARI OS EJERCICIOS</b>				
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)</b>				
<b>OTRAS APLICACIONES</b>				
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	31.251.009	68.770.646	56.758.335	82,63%



**CUADRO DE FINANCIACIÓN**

(En euros)				DIFERENCIAS PREVISIÓN/ EJECUCIÓN a 31-12-2008
ORIGEN DE FONDOS	Ejecutado 2007	PREVISIÓN 2008 (modificado)	EJECUCIÓN A 31-12- 2008.	% VAR
RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES	1.190.835		422.753	
APORTACIÓN AL CAPITAL SOCIAL				
PÚBLICAS				
PRIVADAS				
SUBVENCIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL				
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
DE OTRAS				
FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO		68.770.646	53.000.000	77,07%
RENEGOCIACION DE DEUDAS ACORTO PLAZO				
ENAJENACION DE INMOVILIZADO				
INMOVILIZADO MATERIAL				
INMOVILIZADO INMATERIAL				
INMOVILIZADO FINANCIERO				
ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS				
CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS				
TRASPASO A C/P DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS				
RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO				
OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS				
VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)	30.060.174		3.335.681	
OTROS ORIGENES				
TOTAL ORIGENES	31.251.009	68.770.646	56.758.335	82,53%

## INFORME DE GESTIÓN 2008

La Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Disposición Adicional Decimocuarta, habilita al Gobierno Regional para la creación de una empresa pública regional cuya finalidad sea promover, construir y explotar aquellas infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se encarguen a la citada empresa.

En cumplimiento de la Ley, se dicta el Decreto 129/2004, de 17 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Gestora de Infraestructuras Sanitarias de las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con forma de Sociedad Anónima Unipersonal, que se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con fecha 20 de diciembre de 2004, aprobándose los Estatutos de la empresa que aparecen en anexo al mismo.

La empresa, inicia su actividad en el ejercicio económico 2005, si bien la empresa que se constituye en diciembre de 2004, por tiempo indefinido no había tenido actividad alguna a cierre del ejercicio 2004, tal como consta en la formulación y aprobación de las cuentas relativas a ese periodo, que se elevaron a Consejo de Administración con fecha 30/03/05.

Por otra parte y mediante Decreto 139/2005, de 16 de diciembre, se autoriza una ampliación de capital de la empresa modificándose el Decreto 129/2004. Por Decreto 74/2006, de 5 de mayo, se autoriza la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad Mercantil Regional GISCARMSA, por traslado de domicilio social dentro del término municipal de Murcia.

Posteriormente y en fecha 22 de junio de 2007, el Consejo de Administración acuerda de nuevo el traslado, dentro del mismo termino municipal , del domicilio social a la Avenida Teniente Montesinos nº 8, 8ª Planta del edificio INTI, Torre Z (Espinardo). El acuerdo se ha protocoliza con fecha 17 de enero de 2008 y se inscribe en el Registro Mercantil.

### 1.- OBJETO DE LA SOCIEDAD

El objeto de la sociedad, es la promoción, construcción y explotación de bienes inmuebles destinados a satisfacer las necesidades de infraestructuras sanitarias y sociosanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el desarrollo y explotación de servicios complementarios de las infraestructuras que no tengan naturaleza sanitaria o sociosanitaria.

La sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el numero 2 de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2004, podrá suscribir convenios con la Administración pública regional, que regularan la puesta a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados de las correspondientes infraestructuras. Dichos convenios serán autorizados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia sanitaria o sociosanitaria o de servicios sociales especializados, previo informe del consejero competente en materia de hacienda, y preverán como mínimo, sin perjuicio de otras especificaciones que deberán figurar de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación, los siguientes extremos: el compromiso de la empresa pública de poner la infraestructura a disposición de los servicios sanitarios o sociosanitarios o servicios sociales especializados durante el periodo de tiempo que se pacte y el importe de la contraprestación anual por la disponibilidad de la infraestructura, determinado a precios de mercado.

El modelo elegido se basa en el establecimiento de un convenio específico de arrendamiento operativo, cuyas bases están previstas en los citados Convenios Marcos de Colaboración, que se han suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y de su ente instrumental Servicio Murciano de Salud, y la empresa pública regional «Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)». En cumplimiento de su objeto social y en aplicación de los citados Convenios Marco, GISCARMSA, esta construyendo dos nuevos hospitales que posteriormente explotará, estos son, el nuevo Hospital de Cartagena, que sustituye al Hospital del Rosell en la citada ciudad y el nuevo Hospital del Mar Menor, que sustituye al Hospital de Los Arcos en Santiago de la Ribera en el municipio de San Javier, debiendo ambos ser utilizados por la Administración Sanitaria para la prestación del servicio sanitario.

La Ley 12/2006, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2007, en su Disposición Adicional Sexta, autoriza al Consejo de Gobierno para modificar el objeto social de Giscarmsa, incluyendo en el mismo la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Con fecha 14 de febrero de 2007, el Consejo de Administración aprobó la ampliación de las actividades que integran el objeto social a la atención a la satisfacción de las necesidades de infraestructuras de los servicios sociales especializados del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia. El acuerdo se ha protocoliza con fecha 17 de enero de 2008 y se inscribe en el Registro Mercantil.

Asimismo, las relaciones de la sociedad con la Administración pública regional, se podrán regular a través de las correspondientes encomiendas o encargos de gestión realizados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería con competencia en materia sanitaria, sociosanitaria o de servicios sociales especializados

En relación con las citadas encomiendas, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha mostrado su interés por encomendar a Giscarmsa determinados trabajos bajo esta fórmula.

Así, el primer servicio encomendado fue el seguimiento de la Obra de Construcción del Nuevo Hospital Materno Infantil (en la Arrixaca) mediante Convenio de Encomienda de 01-12-2005 (BORM de 24-12-2005).

El segundo se promovió en abril de 2008 para que GISCARMSA realice la totalidad de los trámites y actuaciones precisos para la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena por cuenta de la CARM, que contratará y financiará el proyecto con cargo al presupuesto de la Consejería de Sanidad y Consumo. Dicha gestión global comprenderá el impulso y planificación de todos los aspectos y áreas que confluyan en la obra, así como el resto de trabajos que sean necesarios para la gestión de las actuaciones tendentes a conseguir las mejores condiciones para la redacción del proyecto hasta la terminación del mismo y la entrega del edificio de la Escuela de Enfermería a la CARM. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

Además de los encargos anteriores, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en abril de 2008 y a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, ha encomendado a Giscarmsa, bajo la misma figura de Encomienda de Gestión, el seguimiento y la ejecución de

las obras de los Centros de salud, cuya proceso de contratación ha sido anteriormente realizado por la Consejería.

El objeto de la encomienda se refiere a todas las actuaciones necesarias hasta la terminación de los Centros de Salud, incluido el seguimiento de las condiciones de la obra durante el periodo de garantía. Giscarmsa no podrá ejercer funciones que impliquen actos de autoridad ni dictar actos administrativos. El Acuerdo de encomienda de gestión fue publicado en el BORM nº 102 de fecha 3 de mayo de 2008.

El 15 de febrero de 2007 se suscribió el Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital de Cartagena (CEAONHC) y el 23 de abril de 2008 se suscribe el Convenio Específico de arrendamiento Operativo del Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM).

En ambos hospitales la titularidad de las infraestructuras (sobre la base de un derecho de superficie constituido a favor de la empresa, sobre el terreno previamente concedido) corresponderá a GISCARMSA, que recibirá unos pagos periódicos, (canon) en condiciones de mercado, como contrapartida de la puesta a disposición de la infraestructura y la prestación de cierto número de servicios (no clínicos) relacionados con el uso de la infraestructura.

GISCARMSA, asumirá la mayor parte de los riesgos de ejecución del convenio de arrendamiento operativo, fundamentalmente el riesgo de construcción y el riesgo de disponibilidad. En virtud de ello, los pagos que realice la Administración a la empresa, dependerán del grado efectivo de disponibilidad prestado por la sociedad, en base a unos criterios objetivos de calidad establecidos, existiendo un sistema de penalizaciones o deducciones en el pago por indisponibilidad y/o deficiencias en la prestación del servicio cuando la responsabilidad sea de la empresa. Este sistema se convierte, por tanto, en un mecanismo de incentivación en la consecución de los objetivos de calidad marcados, así como un reto en la nueva fórmula de gestión y explotación de los servicios no sanitarios que se incluirán en los Convenios Específicos de Arrendamiento Operativo que se suscriban.

## **2. ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA.**

### **2.1. Capital Social**

Para dar cumplimiento al objeto social que tiene encomendado GISCARMSA, en el Decreto 129/2004, de creación de la misma, en su artículo segundo, se establece que la sociedad tendrá un Capital social inicial de 1.600.000 euros, representado por 100 acciones nominativas de una sola clase y serie, de 16.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Al tiempo de su constitución se desembolsó el 25% del capital, (400.000 euros) y el restante 75% (1.200.000 euros) fue desembolsado el 13 de abril de 2005.

Por su parte la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el 2005, preveía para la empresa pública una consignación de 50.000.000 de euros, como ampliación de capital social.

En cumplimiento de lo anterior, el 28 de diciembre de 2005, y previos los trámites oportunos se produce la ampliación del capital social en 48.800.000 euros, íntegramente desembolsado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando fijado el capital total de la empresa pública regional GISCARMSA en la cifra de 50.400.000 euros, capital que permite a la sociedad iniciar las actuaciones relativas para la contratación de cuantos

expedientes se requieran para la puesta en marcha de los objetivos encomendados por la Administración Regional.

## 2.2. Actividades económicas y Balance de situación.

El ejercicio económico en el que se inicia la actividad de la empresa es 2005, centrándose el grueso de su actividad en los trabajos preparatorios de estudio, redacción y licitación de los grandes contratos que permitirán la construcción del Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) (construcción, dirección facultativa, control de calidad) y el Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) (redacción del proyecto).

Ya en el año 2006, GISCARMSA incide directamente sobre la construcción del NHC, ya que la adjudicación del contrato de obras recae en una UTE y se suscribe en junio de 2005, siendo el 2006 el ejercicio económico en el que se ha desarrollado mas activamente la construcción de la edificación hospitalaria, todo ello mediante los contratos suscritos en su día de dirección facultativa de la obra y del control de calidad de la misma.

En 2007, continua la actividad inversora en la construcción de las dos infraestructuras, pues con respecto al Nuevo Hospital de Cartagena (NHC) se continua con las obras iniciadas en 2005 y se está cumpliendo con la programación y ejecución de la misma por parte de la UTE que construye el centro hospitalario y con relación al Nuevo Hospital del Mar Menor (NHMM) se adjudican las obras de construcción a la empresa Obrascón, Huarte, Laín, S.A. con un plazo de ejecución de 30 meses a partir del acta de replanteo de la obra. El contrato se firmó el 17 de enero de 2007.

Al final del ejercicio económico 2008, las obras de ejecución del Nuevo Hospital de Cartagena y del Nuevo Hospital del Mar Menor, están en ejecución y cumpliendo con los plazos previstos en los correspondientes Planes de Obra.

Dicho volumen de actividad queda reflejado en el siguiente Balance de Apertura al 01.01.2008 (según NPGC) y el Balance de Situación a 31.12.2008, a fin de disponer de una perspectiva homogénea

	Balance de apertura al 01.01.2008	Al 31.12.2008
Activo		
Activo no corriente	42.745.586,10	99.457.378,09
Activo corriente	16.145.480,25	34.672.943,43
Total activo	58.891.066,35	134.130.321,52
Patrimonio neto y pasivo		
Patrimonio neto	2.290.339.035,03	51.278.870,07
Pasivo no corriente	0,00	56.190.731,15
Pasivo corriente	38.480.079.187,14	26.660.720,30
Total patrimonio neto y pasivo	58.891.066,35	134.130.321,52

### **3. ACTUACIONES Y PROYECTOS DURANTE 2008.**

Las actuaciones y proyectos de mayor relevancia, llevados a cabo por la empresa en el 2008, han sido los siguientes:

- 3.1. Nuevo Hospital de Cartagena
- 3.2. Nuevo Hospital Mar Menor.
- 3.3. Encomienda de Gestión efectuada por el Servicio Murciano de Salud, para llevar a cabo la coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de las obras del nuevo Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario “Virgen de la Arrixaca”.
- 3.4. Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo el seguimiento y ejecución de las obras de los Centros de Salud.
- 3.5. Encomienda de gestión efectuada por la Consejería de Sanidad y Consumo para llevar a cabo todas las actuaciones para el proceso de preparación y ejecución de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.
- 3.6. Otras actuaciones: Contratos BEI.
- 3.7. Contratación de un Modelo Económico Financiero Interactivo Global para GISCARMSA.
- 3.8. Plan de Comunicación.
- 3.9. Inicio de actuaciones para la elaboración de los Programas Planificados de Servicios.
- 3.10. Implantación de la ERP y gestión de incidencias y fallos.

#### **3.1. NUEVO HOSPITAL DE CARTAGENA.**

##### **3.1.1. Convenio Marco.**

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital de Cartagena” se formaliza el 24 de febrero de 2005 (BORM nº 66, de 22 de marzo).

El objeto del Convenio es establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes.

Las principales obligaciones asumidas por GISCARMSA son:

- la ejecución de las obras a su propio riesgo y ventura,
- la financiación de las mismas,
- la puesta a disposición de la infraestructura para su explotación no más tarde de aquella fecha en la que se cumplan sesenta y cuatro meses desde la suscripción del Convenio Específico,
- la realización a su riesgo y ventura de las actuaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del edificio prestando los diversos servicios que se establezcan,
- la explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales.

La Administración Regional realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios.

### **3.1.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo del NHC.**

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 15 de febrero de 2007 un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHC) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

### **3.1.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital de Cartagena.**

En fecha 14 de junio de 2005, previa tramitación del expediente, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato que tiene por objeto las obras de construcción del NHC con la Unión Temporal de Empresas constituida por FCC Construcción S.A. e Infraestructuras Terrestres S.A., denominada “Hospital de Cartagena UTE”, por importe de 86.578.690 euros.

Las obras comenzaron el 14 de julio de 2005, y el plazo de ejecución de las mismas en aquel momento era de 45 meses. Posteriormente y como consecuencias de las modificaciones Nº 1 Y 2 surgidas en cartera de servicios a petición de la Administración Sanitaria Regional por interés público, el proyecto se ha visto modificado, elaborándose por Casa Consultors i Arquitectes, S.L. los proyectos modificados. Estas modificaciones se están llevando a cabo por la UTE contratada. En este sentido el plazo se ha visto ampliado en función de lo nuevamente proyectado, siendo el plazo de finalización de la obra en noviembre de 2009.

Las obras están con buen ritmo y de acuerdo con la planificación aprobada con el Modificado Nº 2.

### **3.1.4. Inversión realizada.**

Hasta 31-12-2008, la inversión realizada en el NHC asciende a 59.515.843,52 euros.

## **3.2 NUEVO HOSPITAL MAR MENOR.**

### **3.2.1. Convenio Marco.**

El “Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y la empresa pública regional “Gestora de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Sociedad Anónima Unipersonal (GISCARMSA)”, sobre las bases para la construcción del nuevo Hospital del Mar Menor” se suscribió el día 7 de octubre de 2005 (BORM nº 254, de 4 de noviembre de 2005).

El convenio tiene por objeto establecer el marco jurídico general en el que van a desarrollarse las relaciones entre las partes intervinientes, en orden a la realización de cuantas actuaciones sean precisas para que GISCARMSA construya un complejo inmobiliario en el que se ubicará el futuro Hospital del Mar Menor (NHMM), así como a su mantenimiento y explotación. Las principales obligaciones asumidas por GISCARMSA son:

- la ejecución de las obras a su propio riesgo y ventura,
- la financiación de las mismas,
- la puesta a disposición de la infraestructura para su explotación, no más tarde de aquella fecha en que se cumplan 53 meses, desde la suscripción del CEAONHMM.



- la realización a su riesgo y ventura de las actuaciones relativas a la explotación, conservación y mantenimiento del edificio prestando los diversos servicios que se establezcan,
- la explotación a su riesgo y ventura del aparcamiento, los servicios de restauración y las zonas comerciales.

La Administración Regional realizará todas las actividades sanitarias, incluyendo la gestión de los servicios sanitarios.

### **3.2.2. Convenio Específico de Arrendamiento Operativo.**

En desarrollo de este Convenio Marco las partes suscribieron con fecha 23 de abril de 2008, un Convenio Específico de Arrendamiento Operativo (CEAONHMM) que establece la puesta a disposición de la infraestructura a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y desarrolla e implementa las actuaciones previstas en el Convenio Marco.

### **3.2.3. Desarrollo y evolución de la Infraestructura Hospitalaria del Nuevo Hospital del Mar Menor.**

En fecha 29 de diciembre de 2006, previa tramitación del expediente, mediante concurso restringido, se efectúa la adjudicación por el Consejo de Administración de GISCARMSA, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 17 de enero de 2007 con OHL, que tiene por objeto las obras de construcción del NHMM, por importe de 69,8 millones de euros y por plazo de 30 meses.

Desde que se iniciara la obra, la planificación de la misma ha seguido un proceso que podemos considerar inmejorable, ya que la misma no ha tenido retrasos en ninguno de sus hitos contractuales.

### **3.2.4. Inversión realizada.**

Hasta 31-12-2008, la inversión realizada en el NHMM asciende a 39.722.423,11 euros.

## **3.3. HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”: ENCOMIENDA DE GESTION.**

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA las actividades de carácter material y técnico competencia del Servicio Murciano de Salud y derivadas de la ejecución de las obras del Pabellón Materno-Infantil, adecuación de la central térmica e instalaciones del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca (HUVA).

La encomienda fue aceptada por el Consejo de Administración de GISCARMSA en fecha 30 de noviembre de 2005, suscrito el acuerdo entre ambas partes el día 1 de diciembre de 2005, siendo publicada en el BORM nº 295, de 24 de diciembre de 2005.

En cuanto al seguimiento en el ejercicio 2008 de las Obras del Pabellón Materno Infantil del Hospital Virgen de la Arrixaca, la sociedad mercantil regional ha continuado con la labor iniciada de seguimiento, control, informes y verificación de las certificaciones de obra y del contenido del encargo o encomienda que en su día se realizó, constatando que el contrato se cumple en los Hitos que se concretan en el Programa de Obra y que forman parte del contrato de ejecución. No obstante en el ejercicio 2008, se han realizado modificaciones en el proyecto de obras, como consecuencia de las incidencias producidas en la ejecución de la misma, ya



que como es sabido este tipo de obras implican gran complejidad a la hora de acometerlas. Por otra parte se ejecutan con grandes dificultades ya que conviven en el entorno cerrado hospitalario, los profesionales sanitarios, pacientes y el personal de la propia obra.

#### **3.4. ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS CENTROS DE SALUD.**

El Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de abril de 2008, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA, el seguimiento de las obras de construcción de los Centros de Salud. A tal efecto, la sociedad propuso la contratación de personal técnico para acometer el encargo. Ello comportó la modificación del PAIF para el 2008, para integrar al nuevo personal, así como las actuaciones de autorización ante los diferentes órganos de la CARM. En este sentido se ha programado la actividad del personal, que con carácter general debe coordinar a los diferentes agentes que intervienen en la obra, realizar los informes sobre modificados de proyectos y reajuste de anualidades en su caso, acometer en obra el seguimiento y ejecución de la misma, así como preparar la documentación precisa para que los órganos de la Consejería de Sanidad y Consumo, puedan tramitar los diferentes documentos de pago y sus justificantes ante los órganos correspondientes.

#### **3.5. ENCOMIENDA DE GESTIÓN EFECTUADA POR LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO, PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES PARA EL PROCESO DE PREPARACION Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA EN CARTAGENA.**

El Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 18 de abril, adoptó el acuerdo de encomendar a GISCARMSA, el seguimiento del proyecto y de las obras de la nueva Escuela Universitaria de Enfermería para Cartagena.

Los antecedentes de las gestiones y actuaciones realizadas por la sociedad mercantil se remontan a fechas anteriores a la propia encomienda, ya que desde la Consejería de Sanidad se encarga a la sociedad que inicie cuantas actuaciones sean necesarias con los diferentes organismos e instituciones para acometer la construcción del edificio, todo ello en base al Convenio marco suscrito el 7 de junio de 2007, con distintas consejerías en función de sus competencias y la Universidad de Murcia. En el Convenio citado se preveía el compromiso de que la CARM, a través de la Consejería de Sanidad, construirá un edificio que albergue la sede de la Escuela, entre otros usos, y esto se podría realizar por sí o a través de un tercero.

En aplicación de lo previsto en el mismo, por parte de GISCARMSA se inician las distintas actuaciones que se llevarán a cabo para cumplir el objetivo marcado, si bien es la Consejería de Sanidad y Consumo quien debe realizar los actos administrativos pertinentes. En este sentido, se han realizado las actuaciones relativas a la gestión patrimonial, gestión urbanística, la preparación de la Memoria Funcional que dará lugar al proyecto que en su día se redacte, siguiendo las directrices marcadas por la Universidad de Murcia, en cuanto al contenido de la Memoria Funcional.

A finales del 2008, la cesión de la parcela está realizada por el Ayuntamiento de Cartagena a expensas de la aceptación de la parcela por la CARM. Posteriormente la Consejería de Sanidad y Consumo, debe aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rijan la contratación para redacción del proyecto.

### **3.6. FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURAS. CONTRATOS CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES.**

#### **3.6.1. Financiación externa de los nuevos hospitales de Cartagena y Mar Menor.**

Las infraestructuras del NHC y del NHMM se financian con recursos propios de GISCARMSA y mediante préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta financiación se realiza, con tres contratos de préstamo de 50 millones cada uno de ellos, a tal efecto, el 15 de febrero de 2007 se suscribió el primer Contrato de préstamo (contrato A) por importe de 50.000.000 de euros, este contrato es en exclusiva para el NHC, de los cuales se han desembolsado en el ejercicio 2008, 23.000.000 de euros en el primer desembolso, 10 millones de euros en el segundo para hacer frente a los pagos de la obra del Nuevo Hospital de Cartagena. Coincidiendo con la suscripción del CEAONHMM, en fecha 23 de abril de 2008 GISCARMSA ha suscrito los dos contratos de préstamos restantes, por importe de 50 millones de euros cada uno, para financiar el contrato B, en exclusiva para el Mar Menor y el contrato C o mixto, para financiar ambas infraestructuras. El contrato de préstamo prevé un sistema de desembolsos, que varía en función del contrato A, B o C y que, una vez realizados, se comportan en realidad como un préstamo a interés fijo (referenciado a la cotización del euríbor a 1 año) y plazo de amortización 30 años, con una carencia que coincide con el período de construcción de la obra.

### **3.7. CONTRATACION DE UN MODELO ECONOMICO FINANCIERO INTERACTIVO GLOBAL PARA GISCARMSA.**

Contratación de un Modelo Económico Financiero Interactivo Global para GISCARMSA. Una vez tramitado el expediente de esta asistencia técnica, se ha adjudicado a la empresa Deloitte S.L. de forma que GISCARMSA cuando se haya ejecutado, obtenga una herramienta de gestión interactiva de todos sus proyectos, herramienta que sirve asimismo, para el cumplimiento de lo establecido en los contratos de financiación suscritos con el BEI, que requieren tener esta herramienta a plena disposición, para cualquier modificación que deba incluirse en este tipo de modelos a lo largo de la vida del contrato ( 30 años ).

### **3.8.- PLANES DE COMUNICACIÓN AL PERSONAL DEL ROSELL Y DE LOS ARCOS, CONJUNTAMENTE CON EL SMS, PARA EXPONER LA GESTIÓN EN LOS NUEVOS HOSPITALES DE CARTAGENA Y MAR MENOR.**

Plan de comunicación conjunto con el SMS.- Este planteamiento se realizó conjuntamente con el Servicio Murciano de Salud, y consistía en exponer públicamente al personal de los hospitales del Rosell y de los Arcos por parte del SMS, la modificación de sus cartera de servicios en el Área II y por parte de GISCARMSA, la formula de gestión que implantará en los nuevos hospitales que está construyendo y cuya titularidad ostenta como consecuencia de la aplicación del CEAONHC/NHMM, consistente en la fase de explotación de los hospitales de la prestación por parte de la sociedad, de aquellos servicios complementarios a los de asistencia sanitaria a prestar en los citados centros. Estas actuaciones tuvieron lugar en el mes de Julio de 2008.

### **3.9. INICIO DE ACTUACIONES PARA LA ELABORACION DE LOS PROGRAMAS PLANIFICADOS DE SERVICIOS.**

Los CEAPONHC/NHMM, establecen en su estipulación séptima, como obligacionales los Programas Planificados de Servicios (PPS), cuyo tenor es el siguiente: “al objeto de garantizar el cumplimiento de dichos Niveles de Calidad, la CARM, a través del SMS y Giscarmsa, acordarán durante el año anterior a la puesta a disposición de la infraestructura, los siguientes documentos: Un Programa Planificado, para cada uno de los servicios a cargo de Giscarmsa, en el que se recojan, partiendo del nivel de servicios y de calidad y de los indicadores recogidos en los Anexos 4 y 5 del CEAPONHC los detalles de su prestación, los indicadores de fallos y sus efectos en el mecanismo de pagos

Los PPS tienen tal entidad que antes de elaborar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares de los servicios complementarios a la prestación de asistencia sanitaria, deben estar aprobados los PPS.

En cumplimiento de lo establecido en los CEAOs, se han realizado diversas actuaciones preparatorias, consistentes en:

3.9.1. Nombramiento de personal de hospitales por parte del SMS, para formar parte de los grupos de trabajos para iniciar la preparación en la primera fase de los PPS (trabajo realizado en junio/julio y septiembre de 2008).

3.9.2.- Obtener un primer sondeo de mercado del precio de estos servicios y poder posteriormente elaborar con mayor precisión los PPS. (En la página Web de Giscarmsa, desde abril a diciembre de 2008)

3.9.3. La actuación que mayor complejidad y plazo ha conllevado ha sido la elaboración de los PPS, por parte del personal de Giscarmsa, cuya importancia estriba en la relevancia que de futuro se obtendrá si se realizan con rigor y planificación en sus contenidos, por lo que su importancia es crucial tanto para el SMS, como para Giscarmsa, ya que para ambos es un compromiso aceptado a través de los CEAO suscritos. Esta actuación se inició en octubre de 2008, finalizando los borradores de los diferentes PPS en número de 8 para el NHC y 9 para el NHMM en enero de 2009. En esta fecha se han remitido para su estudio y valoración a los componentes de la Comisión de Seguimiento de ambos hospitales y posteriormente a los componentes de los grupos de trabajo.

### **3.10. IMPLANTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS ERP Y GESTION DE INCIDENCIAS Y FALLOS.**

**Este objetivo, con las diferentes actividades que comporta, se ha venido desarrollando durante todo el año 2008.**

GISCARMSA, desde su inicio de actividad, ha venido desarrollando sus cometidos en base a herramientas informáticas existentes en el mercado. En el año 2008, se plantea la necesidad de ir a una herramienta más potente, que pueda cubrir las necesidades de presente y de futuro de la sociedad. En este sentido, la CARM ya había implantado SAP como herramienta de gestión en diversas áreas y el SMS nuestro mayor cliente en el futuro, decide la implantación de SAP como herramienta de gestión. Ello hace que el Consejo de Administración decida converger hacia la misma herramienta ya implantada en la CARM, a sabiendas que los mayores controles de la actividad de GISCARMSA los realiza la Intervención General y la Dirección General de Presupuestos. Por otra parte, el MEG indica y recomienda la implantación de SAP como mejor opción.

3.10.1.- La primera actuación que se realiza es la contratación con empresas implantadoras de SAP, para el análisis de situación de nuestra empresa en relación con lo analizado en el SMS, ya que la mejor fórmula para implantar SAP en la sociedad, es optar a la cesión de las licencias ya adquiridas por la CARM y trabajar desde la misma máquina que el SMS, con mandante distinto.

3.10.2.- Se plantean y analizan los diferentes módulos que puedan ser necesarios para el desarrollo y la gestión de SAP en GISCARMSA, siendo finanzas, compras, ventas, gestión de proyectos, mantenimiento (cuando resulte necesario), análisis de la información, iniciándose el desarrollo de la implantación del módulo de finanzas a través de responsables de proyectos y de múltiples reuniones para llegar a concretar las necesidades de cada uno de los módulos.

3.10.3.- En cuanto al módulo a desarrollar de incidencias y fallos que prevén los CEAOS, se llega a la consideración de realizarlo cuando resulte necesario, sobre una plataforma diferente a SAP y posteriormente integrarla con ella.

3.10.4.- Se realiza un cronograma de actuaciones para el 2008, que culmina con la implantación definitiva del módulo de finanzas en enero de 2009.

3.10.5.- Todo este proceso ha sido jalonado con diversas reuniones mantenidas con las empresas implantadoras y con el SMS como mandante principal. En la actualidad se está probando los módulos de finanzas, compras, ventas y gestión de proyectos, en paralelo con el anterior sistema.

### **3.11. ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2008.**

Tal como previene, el artículo 202, apartado segundo del RDL 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el TR de la Ley de Sociedades Anónimas, el informe de gestión, contendrá información sobre “ los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo, y en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias “

En base a lo anterior, la empresa después del 31/12/08, ha continuado realizando actuaciones que ya se habían iniciado en el ejercicio anterior y algunas otras que se iniciarán en el 2009, siendo las más relevantes:

1.- Se ha continuado con la ejecución de las obras de construcción de ambos hospitales, si bien está prevista la finalización de ambas infraestructuras en el presente ejercicio. En el mismo sentido se continúa con los encargos que en su día realizara la Administración Sanitaria Regional de seguimiento de las obras de los Centros de Salud y de la Escuela Universitaria de Enfermería, así como el Materno Infantil de la Arrixaca.

2.- Se han finalizado la elaboración de los Programas Planificados de Servicios y está previsto en 2009, su aprobación conjunta con el SMS, su posterior elevación a los Consejos de Administración ya que su contenido es obligacional para ambas partes de acuerdo con los CEAOS del NHC y NHMM.

3.- Se continúa con la implantación de SAP en los módulos ya en productivo y se ha iniciado el análisis del módulo de mantenimiento y el de incidencias y fallos.

4.- Otra actividad que es necesaria según los CEAOS, son los sondeos de mercado de los servicios que una vez finalizados nos dará los precios estimados de coste de llegada de los mismos. Esta asistencia técnica tenía que ser realizada por empresa externa, y a tal efecto se ha contratado con PriceWaterhouseCooper, para su desarrollo y estimación definitiva.

5.- Se ha iniciado la preselección del nuevo personal de Giscarmsa, contratado con empresa externa en las dos primeras fases y la última fase con el personal propio de Giscarmsa, dada la cantidad de candidatos que se han presentado.

6.- Se ha contratado un muestreo para que participe el personal de los hospitales con el fin de realizar una aproximación de las expectativas del mismo en el nuevo hospital, referido a servicios complementarios a los de asistencia sanitaria y locales comerciales.

7.- Se tiene previsto la licitación de los servicios complementarios a los de asistencia sanitaria en número de 8 para el Nuevo Hospital de Cartagena y 9 para el Nuevo Hospital del Mar Menor. Igualmente se licitarán la gestión de los locales comerciales de ambos hospitales, así como el mobiliario no clínico de ambos edificios. A estos efectos se ha remitido los anuncios indicativos al Diario Oficial de la Unión Europea.

En cuanto a su condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Giscarmsa ha sido nombrada como tal, por Decreto 39/2009 de 13 de marzo (publicado en el BORM de 17-3-2009).

Murcia, 26 de marzo de 2009.

El Consejo de Administración

